El CBI-USantander establecerá un cronograma que se entregará para aprobación de la Coordinación de Investigación en diciembre del año anterior, celebrará reuniones ordinarias (2) veces al mes tomando en cuenta lo siguiente:

a. Los miembros que participen, deberán haber revisado con anticipación el acta de la reunión anterior, la cual será enviada por correo electrónico a cada miembro.

b. Los miembros que participen en las reuniones, recibirán en formato electrónico el expediente del protocolo a revisar dos (2) semanas antes a la fecha propuesta en el cronograma de Reuniones del Comité, y se discutirá las observaciones de los casos para toma de decisiones.

c. Anotar en el acta todas las observaciones y decisiones, y deberán ser aprobadas por mayoría en la reunión subsiguiente.

d. El solicitante y/o investigador podrán ser invitados a presentar la propuesta o a profundizar en cuestiones específicas.

e. Los consultores pueden ser invitados o presentar comentarios escritos.

f. Los investigadores tienen oportunidad de solicitar una Cortesía de Sala si requieren aclarar algún detalle de la investigación.

g. Una vez concluida la evaluación, la secretaria técnica tendrá siete (7) días laborales para enviar la respuesta al investigador.